



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
T U N J A

Quaestiones Disputatae
Temas en Debate
31



OPEN  ACCESS
descarga gratuita

<http://revistas.ustatunja.edu.co/index.php/qdisputatae>

*Revista admitida en el Índice Nacional de Publicaciones
Serias Científicas y Tecnológicas, PUBLINDEX*

Quaestiones
Disputatae
Temas en Debate

Tunja
Colombia

No. 31

pp. 1- 218

Julio -
Diciembre

2022-II

e-ISSN: 2422-2186 Versión Digital

Contenido

Editorial	
Aldo Ocampo González.....	10
¿Por qué “las herramientas del amo no pueden dismantelar la casa del amo”?	
Participación política e interseccionalidad	
Fabiana Parra	79
Las políticas sobre discapacidad y su papel en la producción de subjetividad	
Rodolfo Cruz-Vadillo.....	93
O Lugar da educação de pessoas jovens e adultas em tempos de pandemia: Orientações normativas e vivências curriculares	
Tânia Silva Novais / José Jackson Reis dos Santos	117
La educación cooperativa como interacción para la diversidad	
Lorena González Otárola / Carlos Barraza González	135
Design thinking para la educación inclusiva: una revisión de literatura	
Gabriela Guillén-Guerrero / Cristian Mogrovejo / Christine Klein	147
Innovación educativa en la formación inicial de docentes para la inclusión y justicia social	
Carol Andrea Hewstone-García	170
Pedagogía hospitalaria en clave decolonial	
Gabriela Alfonso Novoa	187
Género e información: una mirada de la bibliotecología a la luz de la educación inclusiva	
Natalia Duque Cardona / María Camila Restrepo Fernández /Juan Camilo Estrada.....	198

Las políticas sobre discapacidad y su papel en la producción de subjetividad¹

Disability policies and their role in the production of subjectivity

Les politiques en matière de handicap et leur rôle dans la production de subjectivité

As políticas de deficiência e o seu papel na produção de subjetividade

Rodolfo Cruz-Vadillo²

Cómo citar este artículo: Cruz-Vadillo, R. (2022-2). Las políticas sobre discapacidad y su papel en la producción de subjetividad. *quaest.disput*, 15 (31), 93-116

Recibido: 19/09/2022. Aprobado: 22/11/2022.

Resumen

Este trabajo es parte de una investigación doctoral que tuvo como propósito develar las formas de exclusión producidas por los efectos de verdad que las políticas de educación inclusiva han tenido en la noción de discapacidad. Así mismo, tiene como objetivo mostrar las producciones de subjetividad que las políticas internacionales sobre discapacidad han fundamentado, estableciendo ciertos ideales de ser y estar como deseables, adecuados, pertinentes. Se parte

1 Artículo científico.

2 Doctor en Investigación Educativa por la Universidad Veracruzana. Realizó estudios de posdoctorado en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Maestro en Educación por la Universidad Pedagógica Veracruzana. Especialista en Docencia por la UVM de Veracruz. Maestro en Necesidades Educativas Especiales por la Universidad Cristóbal Colón. Especialista en Investigación Educativa por la Universidad Pedagógica Veracruzana. Actualmente es Profesor-Investigador en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP). Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) nivel 1 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de México (CONACYT). Sus líneas de investigación son las políticas educativas sobre inclusión educativa y discapacidad. <https://orcid.org/0000-0002-2561-1559>

del supuesto de que, si bien los discursos sobre discapacidad se han emplazado desde orientaciones cercanas a ideales de justicia social, equidad e igualdad, topológicamente no han estado lejanos a una perspectiva que busca normalizar los sujetos, intentando, a partir de la intervención sobre el espacio, constituir conductas, deseos y formas de ser que reafirman la capacidad humana como lugar deseable de llegada. Esta investigación parte de una perspectiva cualitativa-interpretativa, pues más que un interés por realizar mediciones que den cuenta del impacto de determinados fenómenos, la mirada es comprensiva-interpretativa, relacionada con el reconocimiento de la subjetividad.

Palabras clave: políticas educativas, discapacidad, subjetividad

Abstract

This work is part of a doctoral research that had the purpose of unveiling the forms of exclusion produced by the effects of truth that inclusive education policies have had on the notion of disability. Likewise, this article aims to show the subjective productions that international policies on disability have based, placing certain ideals of being and being as desirable, adequate, relevant. It is assumed that, although the discourses on disability have been placed from orientations close to ideals of social justice, equity and equality, topologically it has not been far from a perspective that seeks to normalize the subjects, trying, from the intervention on space, constitute behaviors, desires and ways of being that reaffirm human capacity as a desirable place of arrival. This research starts from a qualitative-interpretative perspective, because more than an interest in making measurements that account for the impact of certain phenomena, the gaze is comprehensive-interpretive, related to the recognition of subjectivity.

Keywords: educational policies, disability, subjectivity

Résumé

Cet article s'inscrit dans le cadre d'une recherche doctorale qui visait à "dévoiler les formes d'exclusion produites par les effets de vérité que les politiques d'éducation inclusive ont eu sur la notion de handicap". Cet article vise à montrer les productions de subjectivité que les politiques internationales sur le handicap ont fondées, plaçant certains idéaux d'être et d'être comme désirables, adéquats, pertinents. Il part de l'hypothèse que, bien que les discours sur le handicap aient été fondés sur des orientations proches des idéaux de justice sociale, d'équité et d'égalité, ils n'ont pas été loin, topologiquement, d'une perspective qui cherche à normaliser les sujets, en essayant, par une intervention dans l'espace, de constituer des comportements, des désirs et des manières d'être qui réaffirment la capacité humaine comme un lieu d'arrivée souhaitable. Cette recherche est basée sur une perspective qualitative-interprétative, car plutôt que de s'intéresser à des



mesures qui rendent compte de l'impact de certains phénomènes, le regard est compréhensif-interprétatif, lié à la reconnaissance de la subjectivité.

Mots-clés: politiques éducatives, handicap, subjectivité.

Resumo

Este artigo é parte de uma pesquisa de doutorado que teve como objetivo “Desvelar as formas de exclusão produzidas pelos efeitos de verdade que as políticas de educação inclusiva têm exercido sobre a noção de deficiência”. Este artigo tem como objetivo mostrar as produções de subjetividade que as políticas internacionais sobre deficiência têm fundamentado, colocando determinados ideais de ser e estar como desejáveis, adequados, relevantes. Parte-se do pressuposto de que, embora os discursos sobre a deficiência tenham se pautado por orientações próximas a ideais de justiça social, equidade e igualdade, topologicamente não se distanciaram de uma perspectiva que busca normalizar os sujeitos, tentando, através da intervenção no espaço, constituir comportamentos, desejos e modos de ser que reafirmem a capacidade humana como um lugar de chegada desejável. Esta investigação assenta numa perspectiva qualitativo-interpretativa, pois mais do que um interesse em fazer medições que dêem conta do impacto de determinados fenómenos, o olhar é compreensivo-interpretativo, relacionado com o reconhecimento da subjectividade.

Palavras-chave: políticas educacionais, deficiência, subjectividade.

Introducción

Los procesos de subjetivación y construcciones identitarias no son totalmente novedosos. A partir de la emergencia de las ciencias sociales y humanas, describir al sujeto que trabaja, que piensa, que siente, ha sido uno de los objetivos de disciplinas como la sociología, la antropología, la psicología e, incluso, la propia filosofía (Dupret y Sánchez, 2013). No obstante, no todas estas visiones y formas de explicar lo que implica la constitución o existencia de un sujeto apuntan a las mismas cuestiones. En otras palabras, lejos estamos de poder explicar la génesis, naturaleza, propósitos y devenir del sujeto. Desde una perspectiva cercana al positivismo, el sujeto es en cuanto tal un individuo diferente de los demás. Su explicación puede limitarse a elementos de orden biológico cuyo aspecto cognitivo se reduce también a entender cómo funciona orgánicamente y, con ello, a plantear las posibilidades de conocimiento, aprendizaje, transformación. En otras palabras, las explicaciones se limitan a reducir al sujeto a una cuestión netamente biológica, lo cual, por ende, puede permitir explicarlo solo mediante la descripción y comprensión de sus capacidades y funcionamientos, por ejemplo, de orden cognitivo.

Por otra parte, diversas miradas desde la propia psicología, sobre todo desde la vertiente del psicoanálisis, han intentado explicar al sujeto no como una entidad totalmente libre, cuya racionalidad le permite posicionarse frente al mundo y desplegarse hacia él, sin que exista un obstáculo que le imposibilite aprehenderlo, dominarlo, conocerlo. Para el psicoanálisis, desde Freud hasta Lacan, el sujeto es sujeto porque está sujetado (Freud, 2006; Lacan, 2005). Las sujeciones son parte de complejos procesos en los que intervienen las demandas objetuales, pero también los deseos, lo cual está atravesado por fantasmas y figuras relacionadas con la otredad y la alteridad. En este sentido, la psique humana no es un elemento meramente orgánico, cuya capacidad permite el conocimiento, comprensión y explicación del mundo por parte de los sujetos. Hay elementos estructurales y culturales que se ponen en tensión entre una interioridad, propia del sujeto, y una exterioridad, que interviene de forma constante en la propia estructuración de esa psique. Lo anterior, permite pensar al sujeto como alguien atravesado por elementos morales, políticos, afectivos, normativos y simbólicos e, incluso, por estructuras que escapan a su consciencia plena, control, dominio o comprensión.

Por su parte, disciplinas como la sociología y la psicología social han abordado la cuestión del sujeto desde otras aristas y como respuesta a otras formas de estructuración. Algunas posturas han hecho énfasis en las cuestiones volitivas, es decir, en la capacidad del sujeto de tener voluntad y realizar, de forma racional, las acciones que se proponga. Aquí el sujeto se puede observar como poseedor de cierta racionalidad que le sirve de herramienta para poder actuar frente a las problemáticas que se le presentan y, así, resolverlas. Para muchos, los sujetos son agentes en la medida en que son capaces de transformar su realidad por vía de un ejercicio reflexivo y racional.

Desde esta perspectiva, un agente representa la posibilidad de cierto control por vía la razón sobre su vida, sus acciones, sus conductas e, incluso, su forma de pensar su existencia. Por ejemplo, para Bourdieu (2009), el sujeto posee un habitus el cual se caracteriza por una serie de disposiciones que, al tener incorporadas, le permiten poder realizar acciones en un determinado campo social. Esta posibilidad le viene de una serie de ejercicios sobre sí mismo en los que la internalización de ciertas reglas lo modifica de forma constante, pero, sobre todo, le permite cierta intervención consciente que deviene en determinadas estructuras cognitivas.

Por otra parte, hay posturas como las de Touraine (1987) que más que pensar en términos de agencia, caracterizan al sujeto como un actor que, en el escenario de lo social, realiza, a partir de un determinado contexto-situación, una serie de acciones que no pueden explicarse más que por su dependencia a ese espacio



tiempo. Aquí, el medio social, su forma de estructuración, entre muchos otros elementos, parecen jugar de forma activa en la producción y constitución de ese sujeto.

En este marco, sea cual sea la perspectiva desde la cual algunos estudios piensan, representan y explican al sujeto, la existencia de una cuestión interior y otra exterior (proceso de objetivación y subjetivación del propio sujeto) se muestran constantemente en tensión, al grado de no tener una certeza total de cuánto participa lo interior o qué tanto determina lo exterior en la construcción de una subjetividad. En particular, para este trabajo pensar los procesos de subjetivación lleva ineludiblemente a tener que explicar ¿cómo es posible la delimitación conceptual sobre lo que es un sujeto?

¿Es plausible pensar y reconocer un sujeto sin que este acto provenga de otro sujeto que lo enuncia? ¿Cómo es que ese sujeto que enuncia a otro sujeto es capaz de describirlo sin la impronta de su propia realidad? Desde Foucault (1987), se diría que no es posible la existencia de un sujeto en esencia, no al menos sin tomar en cuenta lo histórico-cultural que es productor y, a su vez, producido desde el sujeto. No obstante, pensar al sujeto también implica una basta y compleja forma de elementos constituyentes que pueden intervenir, de forma directa o indirecta, en su representación.

Uno de esos elementos tiene que ver con el papel de las políticas en la vida social y en la constitución de la subjetividad, es decir, de ese sujeto del que ya se ha hablado. Como se había mencionado, la tensión entre algo que es interior frente a la exterioridad recorre muchas de las visiones y teorías que en la historia han intentado explicar eso que se denomina sujeto.

Una primera cualidad que esta palabra arroja tiene que ver con la posibilidad de pensar que el sujeto lo es en la medida en que se encuentra sujetado a algunas cuestiones que aparecen e intervienen en su historia, en su experiencia de vida. Es aquí donde abordar la manera como las políticas han jugado un papel concreto en la construcción de ciertas subjetividades y, por ende, ciertos sujetos, parece tener sentido y relevancia, en la medida en que ello puede permitir identificar esas cuestiones exteriores que participan de forma activa en las imágenes ideales, en los deseos o aspiraciones que, colocadas como horizontes de plenitud, permiten al sujeto una nueva sujeción por vía del deseo, pero sobre todo, la construcción de un discurso que señala esos lugares deseables, adecuados, necesarios, etc.

En este trabajo interesa rescatar las formas en que se producen ciertas subjetividades a partir de la existencia de políticas, sobre todo de aquellas que abordan la discapacidad. En este sentido, se pretende abordar el papel que han jugado las políticas sobre la discapacidad en los procesos de creación de las subjetividades

de los discapacitados. Se intenta señalar cómo dichos instrumentos discursivos han posibilitado la circulación de ciertas imágenes sobre la discapacidad y, con ello, la construcción de nuevas formas de subjetividad, de otros sujetos de la discapacidad.

Las políticas, subjetivación y discapacidad

Cuando se piensa en las políticas, por lo regular es común que se señalen únicamente elementos de orden normativo como las leyes, lo cual reduce el impacto de las políticas a cuestiones legales y organizativas que deben respetarse y hacerse presentes en la vida de las personas en sociedad. Sin embargo, las políticas implican algo más que la mera disposición de las cosas y las relaciones entre los sujetos. También permiten la instauración de discursos que describen y colocan ciertos estados ideales de ser y estar, es decir, determinadas formas de verdad (Foucault, 2007).

De tal suerte que una política de salud no solo marca las conductas que deben seguir las personas y las instituciones para controlar sus formas de vida, existencia y organización. Además, constituyen discursos sobre formas deseables de ser y estar en el mundo. Al describir lo que puede entenderse por una vida saludable y un sujeto que posee salud, también se marca y señala una subjetividad que es habitada y que, a su vez, habita esta serie de características, cualidades y disposiciones de vida.

Lo mismo pasa con las políticas educativas cuando señalan ideales de lo que implica, significa y describe lo que es un sujeto educado (Fendler, 2000), lo cual muestra no sólo las formas en que los educandos deben comportarse, sino también las capacidades cognitivas que deben tener y también las aspiraciones, intereses y disposiciones que deben desplegar para poder ocupar y ser ocupados por determinado discurso educativo.

En este marco, las políticas de la última década han señalado la necesidad de hacer visible el derecho de algunos grupos “vulnerables” a ser incluidos en los espacios sociales. Las personas con discapacidad fueron una de esas ausencias que hoy son sujetos de derecho. Pero ¿qué se dice de la discapacidad desde los discursos teóricos y cómo estos se hacen presentes en las políticas?

Cuando se habla de discapacidad, muchas de las discusiones teóricas y conceptuales apuntan a cuestiones sobre el cuerpo, sus referencias, matices y expresiones. Hay posicionamientos que abordan una mirada rehabilitadora, la cual reafirma su carácter de anormalidad y error humano, al buscar, por medio de dispositivos su “corrección” (Aguirre, de Casas-Moreno y Paramio, 2018).



El análisis y la discusión el torno al significante discapacidad es una constante en la medida en que dicha palabra tiende a la dispersión y a la multirreferencialidad. Así, su representación y estatus simbólico permite pensar a las personas que han sido designadas bajo esta situación/condición, como sujetos que, por un lado, están en relación de opresión social y, por otro, son víctimas de ciertas visiones que los han constituido como sujetos en desventaja, incompletos, errores humanos, anormales, etc. (Cruz- Cortés, 2019). Lo anterior puede señalar la tensión existente entre los requerimientos culturales y económicos de determinadas estructuras sociales y elementos de orden subjetivo que se hacen presentes cuando se rescatan las experiencias de vida de las personas que han sido rubricadas bajo la categoría de persona con discapacidad (García, 2014).

Desde esta lógica, algunas explicaciones asisten a posicionamientos y perspectivas teóricas como las representaciones sociales y al reconocimiento del papel que juegan las imágenes simbólicas sobre el cuerpo, lo normal, lo patológico, la capacidad, la deficiencia, la funcionalidad, etc. (Villarreal, 2020).

Estas perspectivas, además de dar cuenta de los modelos sobre discapacidad que se han hecho presentes en la historia y que todavía, hoy se encuentran articulados entre sí, permitiendo el emplazamiento de determinadas prácticas, también posibilitan pensar cómo es posible la colocación bajo la etiqueta de “vulnerabilidad” de ciertos grupos (como el de personas con discapacidad), debido a una lógica dentro-fuera, arriba-abajo, que es visible en determinados discursos educativos donde se juega la inclusión-exclusión de personas con discapacidad, por suponerse poco capaces (Pérez- Castro, 2014).

Lo cierto es que en la actualidad ha emergido una serie de discursos que buscan la reivindicación simbólica del significante y, por ende, la deconstrucción de sujetos considerados con discapacidad. No obstante, a partir de esa vorágine de discursos se hace necesario interrogar no solo lo que dictan, dicen y afirman, sino aquello que no dicen, que callan, pero que termina produciendo ciertas subjetividades.

Metodología

Este trabajo parte de una mirada cualitativa-interpretativa. En este sentido, lo que aquí se propone es realizar un análisis de discurso, pues interesa identificar cómo determinados discursos políticos colocan formas deseables de ser sujeto, lo cual permite un ejercicio de producción subjetiva. En este caso, interesan las políticas que abordan el tema de la discapacidad. Para lograr lo anterior, se analizarán algunos instrumentos internacionales que abordan esta temática. Tres son los documentos que se han seleccionado a partir de estos criterios: 1) su ubicación temporal, 2) su impacto y papel en el momento histórico que emergen.

- Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad (ONU, 1982).
- Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad de las Naciones Unidas (1993).
- Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad (2008).

Resultados

Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad

Uno de los primeros instrumentos de política que puede considerarse relevante en temas de discapacidad es el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad, el cual “es una estrategia global para mejorar la prevención de la discapacidad, la rehabilitación y la igualdad de oportunidades, que busca la plena participación de las personas con discapacidad en la vida social y el desarrollo nacional” (1982, S/N). Este documento, si bien hoy no está vigente, pues hay nuevos ordenamientos y políticas que han transformado las formas en que puede entenderse, abordarse y representarse la discapacidad, sin duda implica una base para poder comprender la actualidad del término; de ahí su necesaria recuperación.

Como puede observarse en la idea citada en el párrafo anterior, desde el inicio, esta política intenta articular dos cuestiones que parecen, de entrada, irreconciliables. Por un lado, la idea sobre la discapacidad como una subjetividad que no debe existir, por lo cual es necesario prevenirla o rehabilitarla. Aunque el “Programa” también subraya el imperativo de abordar la discapacidad desde una perspectiva de derechos humanos, lo hace sobre la base de una mirada negativa que lejos está de poder permitir la igualdad de oportunidades que de forma secundaria refiere.

El resultado es un texto que afirma y niega a la vez lo que señala. Afirma, pues reconoce que las personas con discapacidad son sujetos que deben verse como iguales en oportunidades y derecho, pero los niega en la medida en que la primera opción es su no existencia. Lo deseable de una subjetividad es que no tenga una discapacidad; por tanto, señala que es responsabilidad de los gobiernos, pero también de la sociedad en general, trabajar para que las deficiencias que portan las personas con discapacidad se eviten, se corrijan, se impidan.

Lo anterior restringe el tema de la discapacidad a una cuestión mayoritariamente de salud, en la que las familias y el Estado deben estar atentos a las acciones a seguir para evitar que las deficiencias se hagan presentes, pues estas traen problemas también de orden económico, no sólo para las propias familias, sino



también para las sociedades en general. Por tanto, si bien será necesario realizar una serie de acciones para acabar con la hambruna, las guerras, la pobreza y las enfermedades, se requiere un ejercicio de vigilancia perpetua sobre los sujetos para que, en la medida de lo posible, se establezcan ciertas conductas de cuidado que permitan avanzar hacia el tan prometido desarrollo:

Con todo, el logro de esos objetivos requiere períodos prolongados de esfuerzos, durante los cuales es probable que aumente el número de personas con discapacidad. De no haber medidas correctoras eficaces, las consecuencias de la discapacidad añadirán obstáculos al desarrollo. Por tanto, es esencial que todas las naciones incluyan en sus planes de desarrollo general medidas inmediatas para la prevención de la discapacidad, para la rehabilitación de las personas con deficiencia y para la equiparación de las oportunidades. (ONU, 1982)

El orden de ideas en documentos de política de esta naturaleza nunca es casual. Responde más bien a una jerarquización y priorización de las acciones. De tal suerte que lo primero que se debe buscar es la no existencia de las personas con discapacidad, pues son una afrenta al desarrollo. Sin embargo, si ya existen, lo consecuente será rehabilitarlas para que puedan, en la medida de lo posible, incorporarse a la sociedad y ser sujetos activos que contribuyan de forma constante. Al final, queda la opción de garantizar una igualdad de oportunidades, pero con posterioridad a una serie de acciones que permiten pensar en la calamidad de la discapacidad y su escasa valía en lo social.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) hace desde el propio documento una diferenciación conceptual entre deficiencia, discapacidad y minusvalía. Apunta que la primera implica la pérdida orgánica de una funcionalidad, mientras que la segunda se refiere a la restricción que es producto de la deficiencia. La minusvalía, por su parte, se relaciona con la desventaja que impide un funcionamiento normal (ONU, 1982). Aunque se intente producir discursivamente otra idea sobre la discapacidad, en la que el contexto juega muchas veces de estímulo para hacerla más evidente, la construcción simbólica sigue apuntando a una ausencia, a una subjetividad deficitaria, que debido a su condición requiere rehabilitación o cura y, de haber sido inevitable su existencia, se le distinguirá como sujeto de derecho. En este sentido, la imagen de la discapacidad está territorializada de forma hegemónica por otras visiones, como se puede observar en la siguiente idea:

Las personas con discapacidad no forman un grupo homogéneo. Por ejemplo, las personas con enfermedades o deficiencias mentales, visuales, auditivas o del habla, las que tienen movilidad restringida o las llamadas deficiencias médicas: todas ellas se enfrentan a barreras diferentes, de índole diferente y que han de superarse de maneras diferentes (ONU, 1982, p.21)

Si la discapacidad es una cuestión netamente médica, entonces los esfuerzos deben ser de cura y prevención para que su presencia sea cada vez menor. En este punto, es posible señalar cómo se está dando la producción de determinada subjetividad. Por un lado, se podría pensar que una forma está en ser sujeto enfermo, algo que ha sido estudiado de manera constante en la literatura sobre el tema, lo cual, si bien es interesante, no aborda elementos de novedad para este análisis. En este sentido, habría que pensar no en lo que dice la política sobre discapacidad, sino en lo que calla, en lo que no describe, pero que reafirma de forma constante.

Por ejemplo, cuando se habla de ciertas deficiencias, minusvalías y discapacidades que están en el plano de la funcionalidad, se afirma que hay formas deseables, normales, necesarias, correctas de existir, mientras hay errores, anormalidades, defectos que deben evitarse. Aquí el foco debe ponerse en eso que no se dice, pero que se afirma. Lo correcto y deseable es estar sanos, es ser funcional, es poder desempeñarse, pensar, aprender, ser como la mayoría de la población sin discapacidad. Aquí la política, sin duda, lo que produce es no solo existencias en falta, como las personas con discapacidad, sino existencias ideales, correctas, necesarias, buenas, etc. Así, aunque al final se fomente la igualdad de oportunidades y el reconocimiento de los derechos, el acto se funda a partir de un señalamiento sobre su indeseabilidad.

Lo anterior no solo impacta a las personas con discapacidad, haciéndolas sujetos de intervención médica. También lo hace con las otras personas (sin discapacidad), al constituir discursos sobre las cualidades de lo humano o de lo que convierte a estas personas en más humanas frente a aquellas discapacitadas que se alejan de dicho ideal. Por tanto, la invitación es sobre un ejercicio y práctica de gobierno no solo de los demás que conforman sus cercanos, la familia en donde se encuentran, sino también sobre el sí mismo.

La finalidad es que todos puedan alcanzar su nivel óptimo de funcionalidad, sin importar la cantidad de intervenciones que se requieran y los procesos rehabilitatorios dispuestos para ello. Incluso, desde esta lógica, la propia educación pasa a ser un dispositivo no socializante y educativo, sino correctivo y preventivo de subjetividades consideradas no deseables:

La estrategia de prevención es fundamental para reducir la incidencia de la deficiencia y de la discapacidad. [...] educación apropiada en materia de cuidado sanitario, incluida la educación de los pacientes y los médicos, planificación familiar, legislación y reglamentación; modificación de los estilos de vida; servicios de empleo selectivo; educación relativa a peligros ambientales; y estímulo a una mejor información y al fortalecimiento de familias y comunidades. (ONU, 1982, p. 22)



Así, una de las acciones que recomienda la política en materia de discapacidad es proporcionar servicios que permitan evitarla y rehabilitarla. Aunque se menciona que también es necesaria la igualdad de oportunidades, mediante la eliminación de ciertas barreras que impiden la participación, lo que no se dice es que, aunque estén presentes deficiencias y minusvalías, el camino a seguir es la búsqueda de una subjetividad que sea capaz de participar en lo social, es decir, nuevamente, reducir la incidencia de la discapacidad y construir formas de vida consideradas adecuadas, normales, correctas. En otras palabras, la opción es por una intervención constante que pueda producir en menor medida subjetividades “discapacitadas”.

Es en este punto donde los discursos, contenidos en las políticas, permiten identificar cómo es plausible dicha construcción de subjetividad. Es decir, un retorno desde lo exterior a lo interior. En este caso, cuando se han abordado temas sobre discapacidad, las palabras que se usan son importantes, pues muestran las formas en que es posible hablar sobre esos temas describirlos y constituir ciertos efectos de verdad. Por ejemplo, habría que poner atención en cuáles son esos significantes que se hacen presentes cuando se intenta hablar de lo que es exterior señalando lo interior de cada persona. En otras palabras, determinadas construcciones discursivas posibilitan nuevamente un retorno a las cualidades más interiores de los sujetos. Esto es visible cuando en dichos discursos se hace referencia a la idea de “necesidad”:

El principio de la igualdad de derechos entre personas con y sin discapacidad significa que las necesidades de todo individuo son de la misma importancia, que estas necesidades deben constituir la base de la planificación social y que todos los recursos deben emplearse de tal manera que garanticen una oportunidad igual de participación a cada individuo (ONU, 1982, p. 124)

Con base en el párrafo anterior, por un lado, reafirma la existencia de derechos, pero también de obligaciones, elementos que se pueden traducir en ciertas formas de conducta, actitudes, intereses, deseos y acciones que deben llevar a la persona con discapacidad a constituirse en un sujeto capaz de desempeñarse en los retos que tiene la sociedad en el día a día. Por otro lado, tiene que ver con una producción subjetiva en la cual la invitación está en el establecimiento de formas de ser, expectativas y disposiciones que permiten un trabajo sobre sí mismo. “Solemos ver la discapacidad por el bastón blanco, las muletas, las ayudas auditivas y las sillas de ruedas, pero no a la persona. Es necesario centrarse sobre la capacidad de las personas con discapacidad y no en sus limitaciones” (ONU, 1982). De tal suerte que la persona que es sujeto de discapacidad lo es en la medida en que exista una capacidad.

En este marco también habría que empezar a cuestionar la propia idea de barreras para el aprendizaje y la participación como una forma de gubernamentalización, en la que ya no se señala directamente la minusvalía ni la deficiencia, sino a través de indicar lo que el contexto debe hacer para potenciar que aprendan y participen, cuestión que reafirma nuevamente una subjetividad. Necesidad-barrera parecen representar un entramado discursivo que impacta en los procesos de subjetivación a través de tensionar lo interior-exterior del sujeto y que tiende a la producción de ciertas formas deseables de ser. Para el caso de las personas con discapacidad, la necesidad afirma una carencia y la barrera reafirma dicha falta invitando a la acción en el espacio social que debe producirse para poder construir subjetividades eficientes y capaces. Ambos significantes apuntan, por diferentes vías, a un mismo fin: lo igual, lo capaz, lo funcional, lo normal.

Por otra parte, las políticas también permiten identificar cierta intersección de la discapacidad con otras esferas, lo cual funciona no solo como un elemento meramente descriptivo que da información sobre el estado que guardan ciertos temas o que incluso pueden servir para la puesta en marcha de acciones para su reducción o eliminación. También permite el establecimiento de relaciones que posibilitan la acción, el cambio y la transformación hacia cierta subjetividad.

Por ejemplo, cuando se presenta la intersección que tiene la discapacidad con la pobreza, no solo se apunta la injusticia y negación que los sistemas políticos y económicos han permitido como forma de violencia hacia el colectivo de las personas con discapacidad, también participa en la producción de subjetividad a partir del señalamiento de la correlación. Una persona con discapacidad es pobre porque, además de que no se han reconocido sus derechos, es alguien que no es funcional y no posee la capacidad para desempeñarse y trabajar. La idea que se sostiene es que, si no estuviera en dicha situación, la probabilidad de ser pobre podría haber sido menor. Por tanto, una posible respuesta o solución a dicha problemática podría ser la construcción de capacidades, pero para ello debe surgir el interés y deseo en la misma persona con discapacidad para poder mejorar su situación:

La relación entre discapacidad y pobreza ha quedado claramente demostrada. Si bien el riesgo de deficiencia es mucho mayor entre los pobres, también se da la relación recíproca. El nacimiento de un niño con deficiencia o el hecho de que a una persona de la familia le sobrevenga alguna discapacidad suele imponer una pesada carga a los limitados recursos de la familia y afecta a su moral, sumiéndola aún más en la pobreza. El efecto combinado de estos factores hace que la proporción de personas con discapacidad sea más alta en los estratos más pobres de la sociedad. Por esta razón, el número de familias pobres afectadas aumenta continuamente en términos absolutos. Los efectos negativos de estas tendencias obstaculizan seriamente el proceso de desarrollo. (ONU, 1982, p. 38)



Cabe señalar que no es que el documento no denuncie las injusticias que se presentan en los países, los estigmas que recaen sobre las personas con discapacidad, las injusticias que se posan sobre este colectivo. Sin embargo, cuando se revisa con atención el discurso que está contenido en cada uno de sus párrafos, es posible identificar la construcción de una subjetividad no deseable que debe transitar hacia lo correcto, lo funcional y lo que es económicamente viable y adecuado.

Normas uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad

Las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las Personas con discapacidad están enfocadas al logro de una igualdad de oportunidades. “Aunque no se trata de un instrumento jurídicamente vinculante, las Normas Uniformes representan el firme compromiso moral y político de los gobiernos respecto de la adopción de medidas encaminadas a lograr la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad” (ONU, 1993, párr. 14).

En este marco, podría pensarse en un avance de foco por parte de este documento en el que ya no se destacan cuestiones como la enfermedad y la carencia, sino se hace énfasis en la falta de oportunidades para poder tener una vida plena. Sin embargo, de entrada, la idea de igualdad de oportunidades puede tornarse ambigua, sobre todo porque igualar la oportunidad puede significar una cuestión de derechos y de reconocimiento de una subjetividad que se había encontrado al margen de los beneficios de una sociedad. Sin embargo, también puede referirse a la apertura de ciertas oportunidades que tomen en cuenta a las personas con discapacidad por vía de un trabajo de rehabilitación-educación que les permita recuperar su funcionalidad y eficiencia, con la finalidad de hacerlos capaces y acceder a las oportunidades como todos los demás mediante el mérito individual.

Si bien el documento menciona que “tanto las causas como las consecuencias de la discapacidad varían en todo el mundo. Esas variaciones son resultado de las diferentes circunstancias socioeconómicas y de las distintas disposiciones que los Estados adoptan en favor del bienestar de sus ciudadanos” (ONU, 1993, párrafo 2). Es decir, pone la cuestión económica como elemento que contribuye a la producción de problemáticas que enfrentan las personas con discapacidad; pero, al mismo tiempo, hace énfasis en la cuestión social que desdibuja lo que los sistemas económicos han producido gracias a sus lógicas de funcionamiento.

En otras palabras, este documento da pie a la emergencia del paradigma social de la discapacidad, intentando colocar el problema en la exterioridad y no en la cuestión individual de las personas con discapacidad; no obstante, cuando aborda esa exterioridad restringe la cuestión a una parte de la fórmula. Lo so-

cial parece estar contenido solo a nivel ideológico, en el plano de los prejuicios, de la moral, de lo político, de las creencias y, escasamente, se reconoce que su materialización está íntimamente ligada a las formas en que funciona el sistema económico en el mundo:

La actual política en materia de discapacidad es el resultado de la evolución registrada a lo largo de los 200 últimos años. En muchos aspectos refleja las condiciones generales de vida y las políticas sociales y económicas seguidas en épocas diferentes. No obstante, en lo que respecta a la discapacidad, también hay muchas circunstancias concretas que han influido en las condiciones de vida de las personas que la padecen: la ignorancia, el abandono, la superstición y el miedo son factores sociales que a lo largo de toda la historia han aislado a las personas con discapacidad y han retrasado su desarrollo (ONU, 1993, párr. 3)

Como ya se ha mencionado, aunque hay un tímido señalamiento a lo económico, el documento termina nuevamente en la cuestión “social”, entendiendo esta como la presencia de modelos simbólicos que juegan en la negación de oportunidades de las personas con discapacidad. Lo anterior es visible cuando, por ejemplo, estudiosos del tema, como Palacios (2008), describen los modelos desde los cuales se ha presentado la imagen de la discapacidad en el devenir histórico. Estos modelos, si bien nunca señalan que el problema solo es de visión, se enfocan en pensar que lo social tiene que ver con aquello que circula en forma de representación, dejando en segundo plano otros elementos que juegan de forma indirecta en la situación de las personas con discapacidad. En este sentido, si se hace foco al discurso plasmado en este documento, se habla de “circunstancias socioeconómicas” como si fueran un resultado del mero accidente, casi un daño colateral que no termina de pensarse como la definición de la problemática.

En este orden de ideas, el documento refiere que “hacia fines del decenio de 1960, las organizaciones de personas con discapacidad que funcionaban en algunos países empezaron a formular un nuevo concepto de la discapacidad. En él se reflejaba la estrecha relación existente entre las limitaciones que experimentaban esas personas, el diseño y la estructura de su entorno y la actitud de la población en general” (ONU, 1993). En este párrafo, pareciera que la situación, por un lado, es una cuestión de acceso, lo cual requiere la modificación de los espacios, aplicando una visión técnica basada en recursos. Por otra parte, también implica actitudes que ha tenido la sociedad en general y que han imposibilitado dicho acceso. La solución, entonces, estará en hacer accesible lo que era inaccesible y en cambiar las actitudes y visiones de la sociedad para con las personas con discapacidad.

Si bien esto se ha señalado de forma constante cuando se aborda el tema, no da cuenta de los efectos que tienen las cuestiones económicas y la organización



desde la cual se ha producido. En otras palabras, se ha invisibilizado que los sistemas económicos desde los cuales se ha fundado lo social, también han legitimado y producido las exclusiones de las personas con discapacidad, al haberse instaurado bajo ciertas lógicas que lo valioso tiene que ver con la funcionalidad y capacidad de poder desempeñarse, producir, actuar, etc. En este marco, pareciera que la solución se encuentra en afirmar lo que ha sido productor de personas con discapacidad por medio de hacerlo accesible, sin cuestionar que eso que se presenta como necesario (saberes, conocimientos, capacidades), ha jugado en contra de las mismas personas.

Así, la fórmula rehabilitación/educación es igual a funcionalidad, trabajo y desarrollo, parece servir de marco explicativo y comprensivo para significar y fundar ciertas formas de subjetividad que deben ser consideradas deseables, las cuales no son precisamente las que posee una persona con discapacidad. Parte de lo anterior está contenido en la siguiente idea: “Por otra parte, es visible que el progreso de las mismas [personas con discapacidad] llegó gracias a la educación y la rehabilitación, que las hizo más capaces, más independientes, más personas” (ONU, 1993).

La idea general sostenida en este documento de la ONU refiere que la educación es una herramienta para poder mejorar el nivel de vida de las personas con discapacidad, por lo que una finalidad de la educación tiene que ver con procesos de rehabilitación que permitan producir sujetos activos. En otras palabras, la cuestión no es qué tanto cambió el contexto que posibilitó ser más humano e inclusivo; la idea radica en que, gracias a la producción de una subjetividad capaz, es que los cambios pudieron darse y la situación empezó a transformarse. Nuevamente, la reafirmación de una subjetividad que es considerada deseable se hace presente frente a formas que están atravesadas por la carencia y la falta constitutiva. Lo anterior es visible en el modo como se sigue definiendo la discapacidad en el documento, pues continúa ligada a la deficiencia, la limitación y la dolencia:

Con la palabra “discapacidad” se resume un gran número de diferentes limitaciones funcionales que se registran en las poblaciones de todos los países del mundo. La discapacidad puede revestir la forma de una deficiencia física, intelectual o sensorial, una dolencia que requiera atención médica o una enfermedad mental. Tales deficiencias, dolencias o enfermedades pueden ser de carácter permanente o transitorio (ONU, 1993, párr. 17).

Por otra parte, nuevamente se hace presente la idea de “necesidad”, la cual revisita de un sello más social el discurso e intenta enfocarse más en las cuestiones relativas a lo exterior del sujeto, aunque, discursivamente, sigue produciendo un efecto contrario al señalar un estado de carencia. “La terminología actual reconoce la necesidad de tener en cuenta no sólo las necesidades individuales (como

rehabilitación y recursos técnicos auxiliares) sino también las deficiencias de la sociedad (diversos obstáculos a la participación)” (ONU, 1993, párr. 21).

Si bien se apuntala una idea más actual de discapacidad donde la cuestión está también en el contexto que representa una barrera para las propias personas, nuevamente se hace visible la necesidad individual. Esta necesidad se dice que es de rehabilitación, pues el cuerpo debe ser reparado para que pueda ser funcional. Si bien se habla de las barreras y los obstáculos que el medio muestra para la plena participación de las personas con discapacidad, lo que sigue reafirmandose es la capacidad por sobre la discapacidad.

En las Normas Uniformes son visibles ciertas continuidades con los documentos anteriores, como el que se ha revisado en un primer momento. Por ejemplo, en este documento la idea de prevención cambia en su redacción: “por prevención se entiende la adopción de medidas encaminadas a impedir que se produzca un deterioro físico, intelectual, psiquiátrico o sensorial (prevención primaria). A la mejora de los cuerpos: o a impedir que ese deterioro cause una discapacidad o limitación funcional permanente (prevención secundaria)” (ONU, 1993). Sin embargo, lo que acá se afirma sigue apuntando lo no deseable, lo incorrecto y lo que debe ser cambiado, transformado, normalizado.

Por otra parte, la cuestión de la rehabilitación sigue estando presente, sobre todo con ideales y niveles óptimos de desempeño que ni siquiera las personas sin discapacidad tienen en su totalidad:

La rehabilitación es un proceso encaminado a lograr que las personas con discapacidad estén en condiciones de alcanzar y mantener un estado funcional óptimo desde el punto de vista físico, sensorial, intelectual, psíquico o social, de manera que cuenten con medios para modificar su propia vida y ser más independientes. La rehabilitación puede abarcar medidas para proporcionar o restablecer funciones o para compensar la pérdida o la falta de una función o una limitación funcional (ONU, 1993, párr. 23).

En este punto, habría que destacar algunas cuestiones que permiten pensar en la producción de una subjetividad que es deseable y se señala a lo largo del documento. Por un lado, está la cuestión de necesidad de independencia de los sujetos, en la cual lo que es colocado como necesario lleva a una visión del sujeto como individuo capaz por sí solo de realizar las actividades que se solicitan en los planos sociales; pero esto niega que mucho de lo que las personas pueden lograr no está en su capacidad el hacerlo por sí mismas, sino mediante la acción colectiva. En este sentido, más que independientes, habría que señalar la naturaleza de interdependientes de todos los sujetos. Por otro lado, está todavía



presente la cuestión de la ausencia de funcionalidad, en la que no solo es reparar un cuerpo. Por ejemplo, cuando se habla de rehabilitación profesional, la idea es que, aunque se pueda estar “sano”, se debe ser siempre eficiente para poder contribuir al progreso-desarrollo que se vislumbra como horizonte de plenitud.

Por otra parte, se puede observar cómo el discurso de los derechos también apunta a la afirmación de ciertas subjetividades que son consideradas necesitadas, es decir, carentes.

El principio de la igualdad de derechos significa que las necesidades de cada persona tienen igual importancia, que esas necesidades deben constituir la base de la planificación de las sociedades y que todos los recursos han de emplearse de manera de garantizar que todas las personas tengan las mismas oportunidades de participación (ONU, 1993, párr. 25).

¿En qué cuestiones radica esa carencia que es producida a nivel discursivo? Al parecer, el significante “necesidad” funciona para establecer y señalar dicha carencia, la cual está precisamente relacionada con las cualidades y construcciones subjetivas de una persona ideal, capaz, eficiente y que puede participar en lo social. En pocas palabras, esta es una persona activa. Para el caso de las personas con discapacidad, la idea de necesidad se profundiza y precisa mediante un ejercicio de adjetivación. El supuesto de partida es que, además de tener ciertas necesidades, poseen necesidades que son especiales, pues su estado de “discapacidad” implica ya una reafirmación de la carencia que está contenida en su subjetividad.

La pregunta que en este punto podría plantearse es: ¿qué papel juega lo económico en las temáticas sobre las personas con discapacidad? o ¿cómo esto que produce (lo económico) se relaciona con las construcciones de subjetividad en general y, en particular, de las personas con discapacidad? Hasta ahora, pareciera que la “cuestión de la discapacidad” se limita a políticas sociales y, de manera secundaria, a la cooperación con lo económico.

Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad es un instrumento que, a diferencia de las Normas Uniformes, es vinculante, es decir, es exigible a lo largo y ancho de todos los territorios de los países firmantes. Por otra parte, representa no solo un cambio a nivel jurídico en cuanto que introduce temas de derechos que no habían estado presentes en los documentos anteriores, como, por ejemplo, la capacidad jurídica que estaba negada a las personas con discapacidad. También implica un cambio a nivel conceptual sobre cómo entender la discapacidad: “Reconociendo que la discapacidad es un concepto que evoluciona

y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás, ..." (ONU, 2008, párr. 5).

En la idea anterior, si bien se reconocen las deficiencias, se piensa concretamente que la discapacidad se produce en un contexto que representa barreras, es adverso e ideológicamente no facilita la participación plena de las personas. No obstante, si bien se pueden señalar cambios como los aquí mencionados, también son visibles las continuidades y, sobre todo, las ausencias, silencios y no interrogantes que siguen las mismas líneas de los documentos anteriores.

Por ejemplo, al reafirmar la valía de las personas con discapacidad, el ejercicio se hace a partir no solo del reconocimiento del valor de su dignidad; además, se refiere a su contribución en el desarrollo económico, como social y humano:

Reconociendo el valor de las contribuciones que realizan y pueden realizar las personas con discapacidad al bienestar general y a la diversidad de sus comunidades, y que la promoción del pleno goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales por las personas con discapacidad y de su plena participación tendrán como resultado un mayor sentido de pertenencia de estas personas y avances significativos en el desarrollo económico, social y humano de la sociedad y en la erradicación de la pobreza, [...] (ONU, 2008, párr. 13)

De tal suerte que las cuestiones relacionadas con los derechos se articulan con elementos económicos, pero también subjetivos, como el sentido de pertenencia y, sobre todo, la capacidad de participación. Aquí es importante apuntar lo que esta idea de "participación" permite para la cuestión que interesa en este texto, es decir, los procesos de subjetividad. Como afirmación de una forma de ser y estar, la idea de participación, en este contexto, juega como algo más que un espacio de socialización en el que se pueda valorar la diferencia, aceptar e incluso producir. Poder participar implica también un ejercicio de sumar a un proyecto común, una contribución a las estructuras económicas, que, dicho sea de paso, siguen sin ser fuertemente cuestionadas. Así, el derecho a participar sirve también como un dispositivo que permite esa constitución de sujetos que, siendo libres e independientes, poseedores de autonomía, pueden seguir contribuyendo no solo a las cuestiones políticas y programas que les afecten, sino también a un sistema económico que los ha constituido como sujetos excluidos y discriminados. En este sentido, el documento menciona:

Preocupados por la difícil situación en que se encuentran las personas con discapacidad que son víctimas de múltiples o agravadas formas de discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier



otra índole, origen nacional, étnico, indígena o social, patrimonio, nacimiento, edad o cualquier otra condición, ... (ONU, 2008, párr. 16)

No obstante, ¿acaso la situación de las personas con discapacidad no es agravada por el sistema económico y la división del trabajo existente? Pareciera que cuestiones de raza, etnia, nacionalidad, etc., juegan solo como barreras ideológicas. El problema, entonces, se encuentra en un plano simbólico- representacional que debe cambiar a partir de la revisión de las visiones y actitudes de la humanidad. Si bien se aborda la oportunidad de participación política, lo cual podría vincularse con los sistemas económicos presentes, la pregunta en este punto es sobre lo que hacen visibles los temas de participación política. En otras palabras, ¿qué de las políticas es posible interrogar y transformar? Si cuando se habla de ellas, parece que la discusión se limita o restringe a lo que pasa en las instituciones, a las leyes que deben reconocer a las personas con discapacidad, pero que de ninguna forma interrogan las lógicas económicas que han coadyuvado a naturalizar una forma “normal” y deseable de ser sujeto, es decir, un sujeto-activo.

En este marco, cabría mencionar que el propósito de la Convención es: “[...] promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente” (ONU, 2008, artículo 1, párr. 1). Es decir, el énfasis de este documento supera las visiones sobre la discapacidad como una cuestión de salud que debe ser atacada por medio de la acción rehabilitatoria y de cura, situando la discusión en el plano de los derechos humanos y con ello de la dignidad que es inherente a toda persona, incluyendo a las personas con discapacidad. Estos elementos contenidos en su Artículo 3, no obstante, aunque se muestran avances, hay cuestiones que todavía distan mucho de pensarse resueltas.

Sin embargo, el interrogante en este punto es sobre cómo estos principios han sido traducidos en formas de subjetividad deseables o ¿en qué momento producir, trabajar, etc., bajo la actual lógica económica, pasó de mirar las formas en que se produce ese trabajo a un derecho a ser eficiente, a coadyuvar en el desarrollo? ¿Cómo entender lo que ese desarrollo implica? y ¿hasta qué punto esa participación y respeto por los derechos y dignidad es posible? Una respuesta plausible puede ser apuntada en el siguiente párrafo:

Con respecto a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes se comprometen a adoptar medidas hasta el máximo de sus recursos disponibles y, cuando sea necesario, en el marco de la cooperación internacional, para lograr, de manera progresiva, el pleno ejercicio de estos derechos, sin perjuicio

de las obligaciones previstas en la presente Convención que sean aplicables de inmediato en virtud del derecho internacional. (ONU, 2008, artículo 4, numeral 2)

La lógica costo-beneficio podría aplicarse en este caso. Si bien se reconoce la dignidad inherente de cada persona, parece ser que esta tiene un límite el cual responde, aunque no se dice, a un sistema económico que debe sostenerse, cuidarse y perpetuarse. Un ejemplo de ello se puede encontrar en la siguiente idea: [...] con arreglo a la definición del Artículo 2 de la presente Convención, que requieran la menor adaptación posible y el menor costo para satisfacer las necesidades específicas de las personas con discapacidad, ... (ONU, 2008). No obstante, lo más relevante no es solo lo que hasta aquí se ha enunciado sobre la Convención, sus posibilidades y transformaciones en temas de discapacidad. Si bien hay elementos en el plano del derecho que son plausibles y pueden reconocerse como avances importantes en relación con el tema aquí abordado, todavía en materia de subjetividad y producción de sujetos hay que señalar, más que diferencias, ciertas continuidades con los documentos anteriores que hasta aquí se han analizado.

Por ejemplo, en su artículo 8, cuando se habla de la toma de conciencia, se sigue enfocando el discurso en elementos simbólicos y representacionales que están presentes en las visiones sobre las personas con discapacidad y que sirven de principal barrera para su participación. ¿Acaso esta toma de conciencia de la sociedad no debe implicar una interrogación profunda al sistema económico vigente? Exactamente, lo que no es cuestionado es cómo dicho sistema hace aparecer y produce cuerpos y subjetividades más valiosas que otras. Pareciera que, después de producir sujetos en falta, solicita a la cultura y a la sociedad que sea sensible y que no mire de forma diferente a las personas con discapacidad, mientras sus ideas de la dupla progreso-desarrollo corren en paralelo, pero en sentido opuesto.

En otras palabras, pareciera que son las sociedades, a través de sus culturas y creencias, las que han hecho de la discapacidad algo excluible, sin tomar en cuenta cómo los ideales de progreso-desarrollo funcionan como un dispositivo que, por medio de la idea de necesidad de las personas, hace que las afrentas se puedan constituir en derechos, produciendo deseos y, con ello, subjetividades. Estos procesos siguen reafirmando un sujeto activo, funcional, eficiente y capaz. Lo anterior también es visible en la idea de accesibilidad. La Convención, en su artículo 9, menciona:

Accesibilidad 1. A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno



físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. [...] (ONU, 2008, artículo 9, numeral 1)

Si bien es un hecho que más que ser independientes somos interdependientes, la producción de subjetividad está ahí en la afirmación de autonomía e independencia individual y no en la presencia de ciertas formas heterónomas que pueden reafirmar la condición de dependencia de todos sin excepción. Todavía, aunque se habla de apoyos, la finalidad es producir subjetividades que sean individuos dotados no solo de cierta racionalidad, sino también deben ser poseedores de determinadas disposiciones e intereses que permitan pensarlos como ciudadanos productivos.

Por otra parte, la Convención hace énfasis en la defensa de la vida de las personas con discapacidad, distanciándose de otros documentos en los que la primera opción era evitarla y repararla. Si bien toda vida se considera igualmente valiosa, parece ser que hay unas de más valía. El espacio social se encuentra jerarquizado de tal suerte que la movilidad, para el goce efectivo de los derechos, es deseable en la medida en que permite apuntar a una forma de ser y existir que es potencia para ser independiente y capaz.

La discapacidad, desde este documento, es pensada no por lo que es; si bien ya no es visible una negación de su existencia, representa lo que puede ser. Por ejemplo, cuando se habla de los apoyos, ya no tanto de ayudas técnicas, y se emplaza la individualidad, se pondera la potencia de lo que son capaces de ser las personas con discapacidad y no lo que son. La invitación, entonces, es a un ejercicio y práctica de sí constante, donde se hagan presentes transformaciones que permitan pensar que el futuro está en planos de mayor desarrollo y capacidad.

Lo anterior es identificable cuando se rescata el tema educativo en su artículo 24 el cual menciona en uno de sus párrafos que una finalidad de la acción de la educación escolarizada es:

- a) Desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima y reforzar el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana; b) Desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas; c) Hacer posible que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre (ONU, 2008, artículo 24, numeral 1, inciso a)

La educación, en este sentido implica una práctica e intervención que busca la conformación de sujetos capaces, ayudada nuevamente de los ideales de salud que, aunque ya no ven la discapacidad como enfermedad y dolencia, sí la entienden como ausencia de discapacidad.

Conclusiones

Las políticas internacionales sobre discapacidad han pugnado por atender problemáticas relacionadas con temas como los derechos humanos y la justicia social, intentando revertir los efectos que por años ha tenido el trato excluyente y discriminatorio hacia las personas con discapacidad. Si bien esto es importante en la medida en que dichas acciones han posibilitado una transformación en muchas de las vidas de estos sujetos, también han producido otras cuestiones que muchas veces no se señalan cuando se aborda la temática.

En este trabajo se ha intentado hacer visible cómo las políticas que buscan colocar el tema de la discapacidad para hacer frente a las injusticias y vulneraciones de derechos presentes en el devenir histórico también han permitido y producido imágenes deseables sobre lo que debe entenderse por discapacidad, invitando a la constitución de ciertas prácticas que devienen en procesos de subjetivación.

Uno de los hallazgos tiene que ver con la afirmación de discursos en los que si bien se reconoce la diferencia, la diversidad, se considera una dignidad común y universal, se reafirma una forma de ser y estar en el mundo que es deseable y, en muchas ocasiones, representa un imperativo. Por ejemplo, la finalidad de todo el conjunto de políticas sobre personas con discapacidad, además de reconocer sus derechos y permitir su participación en lo social, también tiene como propósito constituir ciertos sujetos que puedan ser capaces de desempeñarse y ser productivos en el sistema económico hegemónico actual.

En este sentido, escasamente se reconoce sobre el tema tratado que ha sido ese mismo sistema el que ha participado de forma activa en los procesos de exclusión, violencia y discriminación que se narran y refieren en todos los documentos de política. Sistema que ha producido la pobreza que padecen las personas con discapacidad. Esta estructura ha permitido la instauración de ciertas imágenes negativas y actitudes de intolerancia sobre los sujetos con discapacidad.

El problema señalado en este trabajo es la escasa interrogación del sistema económico como productor de exclusión y la construcción de discursos que reafirman eso que se está excluyendo por vía el cambio de lo social/cultural y del propio sujeto con discapacidad. Aquí, significantes como necesidad, desarrollo y participación, permiten legitimar y desear formas de subjetividad que se muestran



eficientes y capaces, lo cual, al final de cuentas, representará el único lugar de llegada que tienen todos los sujetos, transformando la injusticia en ausencia de interés, de disposiciones, de deseos por ser funcional.

Referencias

- Aguirre-Martínez, R., de Casas-Moreno, P. y Paramio Pérez, G. (2018). Alfabetización digital en jóvenes con discapacidad intelectual leve. Un estudio de caso en la ciudad de Saltillo, México. *Universitas*, 28, 39-59
- Bourdieu, (2009) *El sentido práctico*. Siglo XXI.
- Cruz Cortés, B. (2019). El mundo y los mundos de la discapacidad. Cuicuilco. *Revista de Ciencias Antropológicas*, 26(75), 117–147.
- Dupret, M. y Sánchez, J. (2013). Teorías críticas del sujeto. De Freud y Lacan a Foucault, Touraine y Levi- Strauss. Universidad Politécnica salesiana
- Fendler, (2000). ¿Qué es imposible pensar? Una genealogía del sujeto educado. En Thomas Popkewitz y Marie Brennan (comp.), *El desafío de Foucault*, (pp. 53-85). Pomares-Corredor
- Foucault, M. (1987). *Hermenéutica del Sujeto*. La piqueta
- Foucault, M. (2007) *El poder psiquiátrico*. Fondo de Cultura Económica
- Freud, S. (2006). Nuevas conferencias de introducción al psicoanálisis. En S. Freud, *Obras completas (Vol. XXII)* (pp. 1-168). Amorrortu editores.
- García, L. (2014). La “discapacidad” en debate: puntos de tensión entre la vivencia comunitaria y la experiencia escolar. *CPU-e. Revista de investigación educativa*, 18, 111-135.
- Lacan, J. (2005). *Escritos (Vol. I)*. Siglo veintiuno editores.
- Normas uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad. Recuperado de <https://www.ohchr.org/es/instrumentsmechanisms/instruments/standard-rules-equalization-opportunities-personsdisabilities>
- Organización de las Naciones Unidas (1982). Programa de Acción Mundial para las personas con discapacidad. Recuperado de https://www.siis.net/docs/ficheros/239_Programa%20de%20accion%20mundial%20para%20las%20personas.pdf Organización de las Naciones Unidas. (1993).
- Organización de las Naciones Unidas. (2008). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Recuperado de <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

- Palacios, A. (2008) El modelo social de discapacidad: orígenes caracterización y plasmación en la Convención Internacional Sobre los derechos de las personas con discapacidad. Editorial Cinca.
- Pérez Castro, J. (2014). Can Mexico achieve an inclusive education? An analysis of higher education policies of recent decades. *American International journal of social science*, 3 (6), 77-8??.
- Touraine, A. (1987). *Actores sociales y sistemas políticas en América Latina*. PRELAC
- Villarreal Villanueva, A. (2020). *Cuerpo y discapacidad: la perspectiva de los docentes de una universidad pública para la licenciatura en educación física*. [Tesis de Maestría]. UAEM.